Madrid a ocho de Abril de mil
Settecienttos sesentta y nueve=

El Conde de Aranda — [illegible] — Dn Jacinto de Ludo — Felipe Codallos — Dn Juan de Miranda

Yo Dn Ygnazio Reuan de Ygareda Sno de Reynos y su Sno de Cam.a
la hize escriuir por su m.d con acuerdo de los de su Cons.o

Rex.da
Nicolas Berdugo
Sno. tres r.s v.n

Thes.o de cha.r m.o
Nicolas Berdugo

Sno. Higareda

Rs. treinta y tres. Para que la Justicia, y Ayunttamiento de la Villa de Yecla pena de quinienttos Ducados haga observar y cumplir la orn gral de V.e Ocho de Abril del año pasdo en punto de Arrendam.to de los oficios de Regidores

Gov.no Corregida